



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 017 - 2017-MTC/PEJP-2019

Lima, 25 AGO 2017

VISTO:

El Informe N° 182-2017-MTC/PEJP-2019.1.4 de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado por el Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU se creó el "Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019" (en adelante Proyecto Especial), con el objeto de programar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019; disponiéndose que el Proyecto Especial cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 217-2015-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial que contempla como órgano de línea a la Oficina de Operaciones; estableciendo en el literal h) de su artículo 9 que la Dirección Ejecutiva tiene la función de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del Proyecto Especial, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, de acuerdo con el artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial, la Dirección Ejecutiva es responsable de la dirección y administración general, garantizando el uso de los recursos que se les asignen con eficacia y eficiencia, en el marco de la normatividad aplicable;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 321-2017-MTC/01.02 se ratificó la designación del Señor Carlos Alberto Neuhaus Tudela, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 436-2016-MINEDU, en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 836-2017-MTC/01, se autorizó el viaje del Director Ejecutivo del Proyecto Especial a la ciudad de Miami, Estados Unidos a fin de asistir a la reunión de Comité Ejecutivo de la ODEPA para informar de los avances en los trabajos para la realización de los indicados Juegos del 26 al 28 de agosto de 2017;

Que, conforme el artículo 81.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus


inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa; y

De conformidad, con lo previsto en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU; en la Resolución Ministerial N° 217-2015-MINEDU; y en el Manual de Funciones y Estructura de Cargos del Proyecto Especial aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2016-MINEDU/PEJP-2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Delegar en la señora Amalia Moreno Vizcardo, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, la firma de los actos y decisiones de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019, a partir del 26 de agosto de 2017 y hasta que dure la comisión de servicios.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS NEUHAUS TUDELA
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Juegos Panamericanos 2019